

SECRETARÍA DE MOVILIDAD

11001000000023324868

2019 08 08

BOGOTÁ

79386495

79386495

04 08 2021

FSE. RICARDO HERNANDEZ

1707429

189221

SECRE

Blancos 500

7R 93 33-35

3823

CONCEPTO

Rechazado

el

los límites de emisiones

ANEXO

047



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD

SDM-SC- 86219

Bogotá D.C., 10 DE JUNIO DE 2020

Señor

JOSE RICARDO HERNANDEZ LOPEZ

CALLE 139 No 142 C-51 CASA 20

BARRIO CIUDADELA CAFAV

CORREO ELECTRONICO: wejorricard151@gmail.com

Bogotá D.C

REF: Respuesta Petición SDM-81573

Respetado Ciudadano

En atención a lo solicitado en su petición me permito hacer las siguientes precisiones respecto al comparendo N° **11001000000023324868 de 8 días de mayo de 2019:**

A partir de la entrada en vigencia de la ley **769 de 2002** los comparendos impuestos en vía, no son imputados a la placa del vehículo, **sino al número de cedula del presunto infractor ya que la responsabilidad contravencional es de tipo personal** y en ese orden de ideas la placa es solo un referente

En consecuencia esta normativa señala que será parte del comparendo datos como placa del vehículo, clase de servicio, tipo de vehículo, radio de acción y modalidad de transporte entre otros datos

YENNY SANTAMARIA ROMERO
AUTORIDAD DE TRANSITO
SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

Proyecto: ANDREA BETANCOURT

AC 13 No. 37 – 35

Tel: 3649400

www.movilidadbogota.gov.co

info: Línea 195



**ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.**
SECRETARÍA DE MOVILIDAD

NOTIFICACIÓN POR AVISO N° 20560

(RESPUESTA A PETICIÓN)

La Autoridad de Tránsito de Bogotá D.C, en virtud del Artículo 23 de la CN, en uso de sus facultades legales señaladas en los Artículos 3, 7 y 134 de la Ley 769 de 2002 y sus modificatorios (Código Nacional de Tránsito) y en aplicación de lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procede a notificar la siguiente respuesta:

PETICION N°. / PETICIONARIO	SDM-81573/ JOSE RICARDO HERNANDEZ LOPEZ
RESPUESTA N°.	SDM-SC-86219 d el 10 DE JUNIO DE 2020
FIRMADO POR:	ORIGINAL FIRMADO POR AUTORIDAD DE TRANSITO. <u>YENNY</u> <u>SANTAMARIA ROMERO</u>

ADVERTENCIA

Ante la imposibilidad de efectuar la notificación personal prevista en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y Contencioso Administrativo, luego de haberse realizado el envío correspondiente a la dirección registrada por el peticionario, esta fue objeto de devolución por la causal (NO EXISTE NUMERO), por lo tanto, se publica el presente aviso por un término de cinco (5) días hábiles contados a partir del 19 DE OCTUBRE DEL 2020, en la página web www.moviladbogota.gov.co / (link) notificación, citación y comunicación de actos administrativos / subdirección de contravenciones / derechos de petición / avisos y en la oficina de copia de audiencias ubicada en la calle 13 n° 37-35, piso 1.

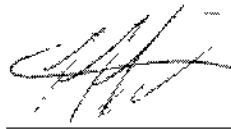
Nota: Importante tener en cuenta que atendiendo la situación nacional y el estado de emergencia decretado por el gobierno nacional, la Secretaría Distrital de Movilidad, expidió las resoluciones No.1 103, 115,123,127,140,153 y 159 de 2020, mediante las cuales se ordenó la suspensión de términos, motivo por el cual se le invita a estar atento en la reanudación de los mismos para proceder de la manera correspondiente

La respuesta aquí relacionada, del cual se acompaña copia íntegra, se considera legalmente NOTIFICADO al finalizar el día siguiente del RETIRO del presente aviso.

ANEXO: Se adjunta a este aviso en (3) folios, la respuesta dada a la petición con Radicado N° SDM-

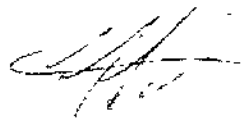
81573.certifico que el presente aviso se fija hoy 19 DE OCTUBRE DEL 2020 a las 7:00 por el término de cinco (5) días hábile

FIRMA RESPONSABLE FIJACIÓN



Certifico que el presente aviso se retira hoy 23 DE OCTUBRE DEL 2020 a las 7:00 por el término de cinco (5) días hábiles

FIRMA RESPONSABLE DESFIJACIÓN



Proyecto y elaboro MIGUEL ANGEL SANCHEZ VELASQUEZ (AUX administrativo-Subdireccion de Contravenciones)